Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 26 de diciembre de 1959 — Número 19.120

OBRAS PUBLICAS

CORREOS. — Autorízase la inversión de una suma para la construcción de un edificio con destino a Correos y Telecomunicaciones en Villa Elisa, Dep. Colón, Entre Ríos.

LEY Nº 14.948

Sancionada: noviembre 11 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), para la construcción de un edificio para oficinas de Correos y Telecomunicaciones en Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, en el predio donado a tal efecto y escriturado el 16 de junio de 1955 a favor del Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.948

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

ARRENDAMIENTOS

SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES DE MAR DEL PLATA. — **Se le concede en arrendamiento el Frigorífico Costa Atlántica.**

LEY Nº 15.025

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
Promulgada: diciembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a ceder en arrendamiento el Frigorífico "Costa Atlántica", a la Sociedad de Patrones Pescadores de Mar del Plata.

ARTICULO 2º — En el contrato de arrendamiento podrá autorizarse a la Sociedad de Patrones Pescadores a gestionar créditos en Bancos oficiales, nacionales o provinciales, y a gravar sus bienes muebles para garantizar los préstamos que se le acuerden, destinados a mejorar y perfeccionar el funcionamiento del frigorífico.

ARTICULO 3º — El contrato de locación será por cinco años, con opción a cinco años más; y en la reglamentación de la presente ley se fijarán las obligaciones que la sociedad arrendataria deberá cumplir.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.025

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — **Guillermo W. Klein.**

DECRETO Nº 16.633.

JUSTICIA DEL TRABAJO

Transferencias de cargos de representantes del ministerio público ante la Justicia del Trabajo de la Capital de la República y créanse Procuradurías Fiscales Federales.

LEY Nº 15.261

Sancionada: diciembre 9 de 1959.
Promulgada: diciembre 17 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Cuatro de los quince cargos de representantes que forman parte del ministerio público ante la Justicia del Trabajo de la Capital de la República, se transfieren al ministerio público ante los juzgados federales de la misma jurisdicción, creándose con ellos otras tantas procuradurías fiscales federales.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo determinará cuáles serán los cargos que cambiarán de fuero y distribuirá la competencia de las actuales procuradurías fiscales federales, de las que por esta ley se establecen y de las que pudieran crearse en el futuro.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.261

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 16.840.

BIBLIOTECAS

CONGRESO NACIONAL. — **Sustitúyense los arts. 2º y 3º de la Ley 11.662 sobre fondos para el funcionamiento de la Biblioteca del Congreso.**

LEY Nº 14.975

Sancionada: noviembre 12 de 1959.
Promulgada: diciembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyense los artículos 2º y 3º de la Ley 11.662 por los siguientes:

Artículo 2º — Dichos fondos, los que provengan de los remanentes de las partidas asignadas en el presupuesto anual para el funcionamiento de la Biblioteca, lo que en adelante destine el Congreso para el fondo permanente de la misma y las recaudaciones propias, serán administrados por la Comisión parlamentaria con cargo de dar cuenta de su inversión al Honorable Congreso y con la intervención de su Contaduría, ajustándose a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en lo que no se oponga a la presente.

Artículo 3º — Los dineros pertenecientes al fondo permanente de la Biblioteca del Congreso reconocido por esta ley, no podrán invertirse en el pago de sueldos, y tan sólo podrá disponerse de ellos con el voto unánime de los miembros presentes de la comisión parlamentaria, para gastos reproductivos, adquisición de bienes muebles o inmuebles, y para atender exigencias imperiosas o de carácter extraordinario de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.975

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 16.644.

DONACIONES

ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BUENOS AIRES. — **Concédensele tierras en carácter de donación.**

LEY Nº 15.013

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese a la Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires, con personalidad jurídica otorgada por el superior gobierno de la Nación e. 10 de agosto de 1909, en carácter de donación, las tierras de propiedad fiscal no utilizadas, designadas dentro de la circunscripción II, sección D, manzanas 87 y 88, del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — La donación se efectúa condicionada a la obligación que asumirá esa entidad, de desarrollar en ellas la práctica de la rama deportiva en sus varias manifestaciones, para personas aficionadas de ambos sexos, caducando de hecho en el momento en que dejare de cultivar esa práctica, o si por cualquier evento se extinguiera, volviendo al dominio del Estado las fracciones correspondientes donadas a dicha entidad.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.013

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

SUBSIDIO

HOGAR DE ANCIANAS DE BELL VILLE. — **Acuérdasele.**

LEY Nº 14.972

Sancionada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase un subsidio, por una sola vez, de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.), al Hogar de Ancianas de Bell Ville, provincia de Córdoba, para su sostenimiento.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.972

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio del Interior

CONGRESO NACIONAL

SESIONES EXTRAORDINARIAS. — **Inclúyense diversos asuntos a tratar.**

DECRETO Nº 16.855 — Bs. As., 18/12/59

VISTO el Decreto número 15.841, de 25 de noviembre ppdo., por el cual se convoca al H. Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyense, entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso durante las presentes sesiones extraordinarias, los que a continuación se indican:

1. Régimen del personal civil de circulación aérea.
2. Redistribución del Fondo de Recuperación Industrial y prórroga de facultades del Instituto Nacional de Cinematografía.
3. Ley Nacional de la Energía Eléctrica.
4. Solución jurídica de problemas vinculados al tendido de conductores de energía.
5. Creación de "Flotas Estatales de Ultramar".
6. Modificación del régimen penitenciario.
7. Código Administrativo de la Navegación.
8. Aumento de los montos mínimos de retiros, jubilaciones y pensiones policiales.
9. Carrera médica asistencial.
10. Proyecto de ley exceptuando de lo dispuesto por el art. 35º del Decreto Ley 23.573/56 a personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 17.053 — Bs. As., 22/12/59

EN USO de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 12 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso de la Nación en el actual período de sesiones extraordinarias, los pliegos sobre acuerdos para promociones y nombramientos de funcionarios que oportunamente se someterán al Honorable Senado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

ESTADO DE SITIO

PROVINCIA DE JUJUY. — **Suspéndense sus efectos durante el día 27/12/59.**

DECRETO Nº 16.974 - Bs. As. 21/12/59

DEBIENDO efectuarse elecciones en la Provincia de Jujuy, complementarias de las realizadas el 29 de noviembre último para elegir legisladores y autoridades municipales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndense los efectos del estado de sitio durante el día 27 del actual en la Provincia de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

ELECCIONES NACIONALES

Fíjase el domingo 27 de marzo de 1960 para efectuar comicios nacionales para elegir diputados del Honorable Congreso Nacional.

DECRETO Nº 16.977 Bs. As., 21/12/59

ATENTO que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Nacional corresponde efectuar el próximo año elecciones nacionales para la renovación por mitad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y considerando que el régimen electoral vigente en el orden nacional no determina fecha para la ejecución del acto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el domingo 27 de marzo de 1960 para que tengan lugar comicios nacionales con el objeto de elegir diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de aquellos cuyos mandatos vencen en 1960 y, asimismo, para cubrir los cargos vacantes a la fecha, cuyos titulares tenían mandato hasta 1962.

Art. 2º — Los gobiernos de provincias dictarán las correspondientes convocatorias de acuerdo con lo que dispone el artículo 35º de la Ley de Elecciones Nacionales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

INTERVENCION

PROVINCIA DE LA PAMPA. — **Intervención federal.**

DECRETO Nº 16.975 - Bs. As., 21/12/59

VISTO la renuncia presentada por el señor Interventor Federal en la Provincia de La Pampa, doctor don Ismael Amit,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Interventor Federal en la Provincia de La Pampa, doctor don Ismael Amit, y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 16.976 - Bs. As., 21/12/59

VISTO la Ley número 15.024, por la que se declara intervenida la Provincia de La Pampa a los fines de su normalización institucional y reorganización de todos sus poderes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor Federal en la Provincia de La Pampa, al señor doctor don Angel Modesto Pagomarsino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Queda en posesión de dicha cartera su titular.

DECRETO Nº 16.973 - Bs. As., 21/12/59

HALLANDOSE de regreso en esta Capital el señor Ministro del Interior, doctor Alfredo Roque Vítolo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la Cartera del Interior su titular, doctor Alfredo Roque Vítolo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.



Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

PRESUPUESTO. — Modifícase cálculo de recursos.

DECRETO Nº 14.194 - Bs. As., 30|10|59.

VISTO lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por Decretos Nros. 959|59 "S" y 9.605|59, fueron reforzados los créditos de la Cuenta Especial correspondiente a la Secretaría de Informaciones de Estado; Que por Decreto Nº 10.987|59, fueron aumentados los créditos para la Cuenta Especial Presidencia de la Nación — Fondos Secretos Decreto-Ley Nº 5.315|56 "S"; Que existen Cuentas Especiales en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, las cuales no registran movimiento ni se prevé para el futuro, por cuya circunstancia procede su eliminación; Que en la presente emergencia resulta necesario proceder a la modificación del cálculo de recursos de Cuentas Especiales correspondientes a la jurisdicción Nº 1 — Presidencia de la Nación. Por todo ello y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo la Ley número 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1º y 2º — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 1). B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 7, a) Presidencia de la Nación (Nº 1), quedando definitivamente fijados en los importes que se especifican en cada caso para los rubros que se detallan en planillas anexas.

Art. 2º — Suprímense de la Presidencia de la Nación los Items que seguidamente se indican y conforme al detalle obrante en planillas anexas: Item 406 — Secretaría de Prensa — Producido de Películas Cinematográficas y Espectáculos Artísticos — e Item 462 — Presidencia de la Nación — Fondos Provenientes de sueldos renunciados, por haber finalizado sus cometidos.

Art. 3º — Modifícanse de acuerdo a los Decretos Nº 959|59 "S", Nº 9.605|59 y Nº 10.937|59 los Items que se indican a continuación y según el detalle obrante en planillas anexas: Item — 468 Secretaría de Informaciones del Estado — Fondos Secretos — Decreto-Ley número 5.315|56, e Item 408 — Presidencia de la Nación — Fondos Secretos Decreto-Ley Nº 5.315|56.

Art. 4º — Ordénanse en la forma que dan cuenta las planillass anexas los presupuestos para el ejercicio 1958|1959, correspondientes al Anexo: Cuentas Especiales (Nº 100) — Jurisdicción: Presidencia de la Nación (Nº 1) pertenecientes a la Sección 1º Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) y Sección 2º Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4). B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Presupuesto General de la Administración Nacional, quedando definitivamente fijado en los montos que se indican en el siguiente resumen:

Sección 1ª Título I — (Sector 2) B-Nº 4 — Anexo Cuentas Especiales número 100 — Jurisdicción Presidencia de la Nación Nº 1.

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	3.000.000
Inciso 9 — Otros Gastos . .	45.050.000
TOTAL: 2 — 4 — 100 — 1:	48.050.000

Sección 2ª — Título I — (Sector 4) B-Nº 4 — Anexo Cuentas Especiales — número 100 — Jurisdicción Presidencia de la Nación — Nº 1.

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos . .	15.500.000
TOTAL: 4 — 4 — 100 — 1:	15.500.000

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ESCUELA INDUSTRIAL EN BERISSO. — Créase.

DECRETO Nº 16.414. — Bs. As., 9|12|59.

VISTO: Este Expediente Nº 140.625|59 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se propicia la creación de una Escuela Industrial en Berisso (Provincia de Buenos Aires), y CONSIDERANDO: Que se trata de una creación que responde a una verdadera necesidad de la localidad, dada su importancia industrial y el desenvolvimiento económico de su zona de influencia; Que han sido previstos los recursos de presupuesto necesarios para hacer efectiva tal creación, y que se cuenta con una adecuada población escolar primaria que aspira a seguir estudios industriales en su propio medio; Que se dispone de un local cedido por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto se logre la solución definitiva en materia de edificio; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Escuela Industrial en Berisso (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se adoptarán las medidas necesarias a fin de establecer el plan de estudios que desarrollará el establecimiento a que se refiere el artículo precedente, así como a incluir en el ajuste presupuestario del presente ejercicio las partidas que correspondan para la organización y funcionamiento de dicha Escuela.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION MIXTA DE LIMITES

ARGENTINA - CHILE. — Amplíase el número de delegados.

DECRETO Nº 16.518. — Bs. As., 10|12|59.

VISTO: La necesidad de ampliar el número de Delegados a la Comisión Mixta de Límites Argentina - Chile y, CONSIDERANDO: Que conforme lo prescribe el artículo 1º del Plan de Trabajos y Disposiciones Generales acordado por dicha Comisión, es facultad de cada Gobierno designar delegados que estime conveniente.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la composición actual de la Delegación argentina a la Comisión de Límites Argentina - Chile, establecida por Decretos Nros. 14.061|47; 7.425|52 M. 823 y 12.101|54 M. 490, designándose miembro de la misma, al señor Subdirector del Departamento Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Consejero de Embajada don Tristán Castellano, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Hágase saber esta modificación a la Delegación Chilena por conducto del Presidente de nuestra Delegación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 14.168 - Bs. As., 30|10|59

Orden de Disposición de Fondos Nº 3 Ejercicio 1958|59

Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro (Item 477 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública)

VISTO el artículo 1º de la Ley número 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de la citada Ley Nº 14.794 faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y de denominación de los cargos correspondientes al personal del Estado; Que a ese efecto y en virtud de que en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal, es factible dar principio de cumplimiento a lo estatuído por el citado Decreto Nº 9.530|58, para lo cual es preciso reestructurar, en la parte pertinente, el presupuesto para el ejercicio 1958|59 de la mencionada Comisión Nacional; Que en mérito a lo expuesto precedentemente y a fin de posibilitar la adecuación de las autorizaciones para gastar, que contiene el aludido presupuesto, en orden a las necesidades emergentes de la aplicación del referido régimen escalafonario, se hace necesario incorporar los créditos indispensables para concretar la medida de que se trata; Que también es necesario incorporar un crédito especial, por esta única vez, para atender la diferencia de escalafonamiento devengada por determinados agentes que han prestado servicios durante un período limitado del presente ejercicio y cuyas vacantes es conveniente suprimir por razones de economía; Que consecuentemente procede incrementar la Orden de Disposición de Fondos vigente a favor de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado; Que asimismo corresponde designar al personal del citado organismo, cuyo presupuesto por este acto se reestructura, en los cargos de la nueva planta de personal que se fija; Por ello y atento las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794 y por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de pesos moneda nacional cuarenta y dos millones seiscientos siete mil setecientos treinta y siete (m$n. 42.607.737) el presupuesto de gastos para el ejercicio 1958|59 de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, correspondientes al Anexo: Organismos Descentralizados — N: 200 — Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 — Organismo Descentralizado: Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado Nº 60, en la forma que se determina en planillas anexas, importe éste que se incorpora al Organismo Descentralizado Nro. 60 Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, conforme con la distribución que se indica en el artículo 3º.

Art. 2º — Incoorpórase, en función de lo establecido por el artículo 3º "in-fine" de la Ley Nº 14.794, al presupuesto de gastos para el ejercicio 1958|59 de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro — Nº 31 — Item: 477 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Organismo Descentralizado: Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado — Nº 60, la suma de pesos moneda nacional ocho millones novecientos noventa y un mil setenta y siete (m$n. 8.991.077) de acuerdo con el detalle de las planillas anexas, con destino a la aplicación parcial del régimen escalafonario instituído por Decreto Nº 9.530|58.

Art. 3º — Con la distribución de los importes mencionados en los artículos 1º y 2º, reestructúrase parcialmente, en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para 1958|59 de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 5, correspondientes al Anexo: Organismos Descentralizados — Nº 200 — Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 — Organismo Descentralizado: Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado — Nº 60.

Art. 4º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 2º, modifícanse y fíjanse en la forma que se indica en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto los cálculos de recursos para el ejercicio 1958|59, de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado — Sector 7 — Sección 1ª — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — número 5.

Art. 5º — Autorízase a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado y a la Contaduría General de la Nación a reajustar las contabilizaciones existentes en las actuales autorizaciones crediticias del referido organismo descentralizado, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto y a afectar al disponible de "Gastos en Personal" la diferencia de haberes percibida por aquellos agentes que en virtud del presente acto pasan a desempeñarse en horario reducido.

Art. 6º — Escalafónase, a partir del 1º de noviembre de 1958, al personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 7º — Autorízase la liquidación de la diferencia de escalafonamiento devengada por los agentes cuyas vacantes se suprimen, detallados en planilla anexa, por el lapso que en cada caso se determina y con cargo al crédito especial autorizado por esta única vez.

Art. 8º — Auméntase en la suma de pesos moneda nacional ocho millones novecientos noventa y un mil setenta y siete (m$n. 8.991.077) el artículo 2º de la Orden de Disposición de Fondos Nº 2, a favor del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado), de conformidad con el siguiente detalle:

1. Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Orden conjunta Director de Administración y Tesorero del Departamento de Administración:

Presupuesto de Gastos — Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales número 1	8.991.077

Art. 9º — La Orden de Disposición de Fondos Nº 2 a favor de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, queda fijada en la suma de pesos moneda nacional setenta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos catorce (m$n. 79.574.814) de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado Orden conjunta Director de Administración y Tesorero del Departamento de Administración:

Presupuesto de Gastos — Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales número 1	67.028.814
Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2ª — Título I — Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3	12.546.0[illegible]

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 16.321. — Bs. As. 7|12|59.

ATENTO a razones del servicio diplomático.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en El Salvador, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Luis S. Luti.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR. — Apruébanse los Estatutos, Planes y Programas de estudios y autorízasele para funcionar en el Régimen de la Ley Nº 14.557.

DECRETO Nº 16.365. — Bs. As., 8|12|59.

VISTO: El Expediente Nº 85.343|59 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Universidad del Salvador solicita la autorización pertinente para actuar conforme con el régimen previsto en la Ley 14.557; y CONSIDERANDO: Que a los fines solicitados, la mencionada casa de estudios acompaña la siguiente documentación: a) Testimonio de sus estatutos, planes y programas de estudio; b) testimonio del Decreto Nº 11.927|59 por el que se le otorga la personería jurídica; c) nómina del cuerpo docente y de autoridades con sus antecedentes profesionales y personales e informe sobre el número de alumnos inscriptos por curso en cada facultad; d) informe del estado patrimonial, origen de sus recursos económicos, material didáctico y régimen de promoción de alumnos en sus distintas carreras; Que por resolución ministerial de 2 de diciembre de 1959, el señor Ministro de Educación y Justicia dispone efectuar personalmente la primera visita de inspección a la Universidad del Salvador: Que del resultado de la misma da cuenta copia del acta que corre de fs. 48 a fs. 55 de las presentes actuaciones y cuyo original obra de fs. 1 a fs. 13 del libro de inspecciones de la citada Universidad; Que habiéndose en consecuencia cumplido los extremos legales requeridos para que dicha alta casa de estudios pueda funcionar dentro del régimen de la Ley 14.557 y atento el informe producido por la Inspección General de Enseñanza Privada que corre de fs. 3 a fs. 46 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los Estatutos, Planes y Programas de Estudio de la Universidad del Salvador, que obran en el Expediente Nº 85.343|59 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia y autorízase a la mencionada Universidad para funcionar dentro del régimen de la Ley 14.557 y para expedir títulos y diplomas académicos.

Art. 2º — Regístrese a la Universidad del Salvador conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1º del Decreto Nº 1.404 del 11 de febrero de 1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 16.315. — Bs. As., 7|12|59.

VISTO el Expediente Nº 18.763|59 del Registro de la Presidencia de la Nación del que surge que la Nación Argentina ha sido demandada como responsable civil en un proceso criminal seguido en Milán (Italia) por ante el Juez Instructor de esa ciudad a los señores Emilio Jajan, Pedro Félix Dacharry, Bernardo Alberte, Ignacio Cialcetta y Haroldo H. A. Ferrero, y en cuyo curso el señor Franco Gronda, como parte ofendida, se constituyó en parte civil, y CONSIDERANDO: Que tal reclamación es secuela de un conjunto de procesos criminales y civiles realizados en la Argentina, Italia y México los cuales, tanto por los intereses afectados como por las cuantías económicas en juego, han tenido y pueden tener repercusiones de toda índole en el ámbito nacional e internacional; Por estas razones, procede confiar la defensa de los derechos del Estado a la Procuración del Tesoro de la Nación, designando a la vez a un funcionario letrado para que represente a la Nación Argentina ante los tribunales judiciales de Italia con facultad de sustituir o integrar su mandato en o con profesionales italianos; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase a la Procuración del Tesoro de la Nación, la defensa de los derechos del Estado Argentino —demandado como responsable civil— en el juicio penal por estafa con agravantes seguido ante el Juez Instructor del Tribunal de Milán, Italia, doctor Lcarco Secchi (R. G. P. M. 3.410|56; G. I. 1.034|56), contra los señores Emilio Jajan, Pedro Félix Dacharry, Bernardo Alberte, Ignacio Cialcetta y Haroldo H. A. Ferrero. Esta Repartición defenderá igualmente al Estado Argentino en los juicios o tramitaciones que surjan con motivo del proceso indicado, sea que la Nación intervenga en ellos como actora o demandada.

Todos los organismos del Estado en el interior y en el exterior, así como sus entidades autárquicas en cuanto resulten afectadas por el proceso en Milán o por sus secuelas, sobre todo el Banco Central y el Banco Industrial, colaborarán con la Procuración del Tesoro en la defensa de la Nación.

Art. 2º — Se designa al señor doctor Pedro Becco, abogado, con Cédula de Identidad Nº 390.790, Libreta de Enrolamiento Nº 263.931 — primera región — Distrito 2º, para que represente en Italia al Estado Argentino, en el juicio indicado en el artículo primero, según las instrucciones que le imparta la Procuración del Tesoro de la Nación.

El doctor Pedro Becco, podrá sustituir o integrar su mandato en o con abogados facultados para intervenir ante la justicia italiana conforme a las instrucciones que reciba por intermedio de la Procuración del Tesoro.

Art. 3º — El señor Escribano General del Gobierno, extenderá el poder previsto en el artículo precedente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Guerra MISION OFICIAL

Apruébase prórroga.

DECRETO Nº 13.256. — Bs. As., 22|10|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.456|58 fué dispuesto el envío en comisión a la República de Chile por el término aproximado de cuarenta y cinco (45) días, del Geólogo Remo Rómulo Romani, con el fin de observar y estudiar ensayos de concentración de minerales; Que los estudios realizados obligaron a una permanencia del nombrado mayor que la prevista, prolongándose la comisión que debía finalizar el 20 de marzo de 1959, hasta el 27 del mismo mes y año,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga hasta el 27 de marzo de 1959, de la comisión efectuada por el Geólogo Remo Rómulo Romani (Clase 1925; D. M. Buenos Aires; M. I. 4.463.619; O. E. Sección 1ra.), que según lo previsto en el Decreto Nº 1.456|58 debió finalizar el 20 del mismo mes y año.

Art. 2º — Autorízase a liquidar en divisas los viáticos correspondientes comprendido el coeficiente respectivo.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2 — 5 — 200 — 61 — 25 — 9 — 000 — 7 — 54 — 274; 2 — 5 — 200 — 61 — 25 — 9 — 000 — 7 — 54 — 289; 2 — 5 — 200 — 61 — 25 — 9 — 000 — 7 — 54 — 296; 2 — 5 — 200 — 61 — 25 — 9 — 000 — 7 — 54 — 281 y 2 — 5 — 200 — 61 — 25 — 9 — 000 7 — 54 — 269 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección General de Fabricaciones Militares).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Secretaría de Agricultura y Ganadería CONSEJO AGRARIO NACIONAL

PRESUPUESTO. — Reestructúrase y ordénase.

DECRETO Nº 14.159. — Bs. As., 30|10|59.

VISTO el presupuesto del Anexo 200 — Organismo Descentralizado 82 — Consejo Agrario Nacional, correspondiente al ejercicio 1958|59, y CONSIDERANDO: Que es indispensable reajustar determinadas partidas de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", a efectos de adecuar los créditos a las exigencias impuestas por el desarrollo de los servicios a cargo del citado Organismo; Por ello y atento a lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse en la forma que se detalla en las planillas anexas los créditos de las partidas y conceptos que en ellas se indican y que corresponden al presupuesto del Anexo 200 — Organismo Descentralizado 82 — Consejo Agrario Nacional — Sección 1ª Presupuesto de gastos — Título I — Servicios Sector 2 — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos). Nº 5, puesto en vigencia para el ejercicio 1958|1959 por el Decreto número 1.117 del 5 de febrero de 1959 y reajustado por el Decreto Nº 10.484 del 27 de agosto de 1959.

Art. 2º — Rebájase en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000) el Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro — Sección 1ra. — Título I — Servicios — (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo 51 Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a regir durante el ejercicio 1958|59, quedando fijado en la suma de cuarenta y seis millones ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 46.139.599), la contribución destinada a financiar el presupuesto de gastos generales del Consejo Agrario Nacional y de acuerdo al detalle de las planillas anexas.

Art. 3º — Incorpórase la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000), al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro — Sección 2da. — Título I — Inversiones — (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del presupuesto para el ejercicio 1958|59, quedando fijado en la suma de un millón seiscientos cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.604.000) la contribución destinada a financiar el presupuesto de Inversiones del Consejo Agrario Nacional, de acuerdo al detalle de las planillas anexas.

Art. 4º — En virtud de las modificaciones dispuestas en el presente decreto, fíjanse para el Anexo 200 — Organismo Descentralizado 82 — Consejo Agrario Nacional — Sección 1ra. Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios Sector 2 — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 1958 - 1959, las sumas que se indican a continuación:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 2 - Créditos a distribuir	9.484.840
Inciso 7 - Gastos en Personal	29.323.759
Inciso 9 - Otros Gastos	12.387.401
Sub Total:	51.196.000
A deducir:	
Por economía de inversión	5.000.000
Total:	46.196.000

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones. (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	1.604.000
Total:	1.604.000
Total Sección 1ª y 2ª	47.800.000

Art. 5º — Fíjase el cálculo de recursos del Consejo Agrario Nacional para el ejercicio financiero 1958|1959 en la suma de cuarenta y siete millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 47.800.000), conforme a la discriminación que obra en planilla anexa al presente decreto.

Art. 6º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que prevé el ajuste del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme a las normas que rigen en la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamenarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiere de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 8º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Defensa Nacional CORREOS

TRANSPORTE AEREO. — TASAS. — Modifícase el Decreto 9.927|57, sobre pago por kilogramo de carga postal a empresas de transporte aéreo.

DECRETO Nº 15.503. - Bs. As., 20|11|59

VISTO el Expediente Nº 4.173 (D. N. A. C.) Nº 58.713 (S. A.), lo informado por los secretarios de Estado de Comunicaciones y de Aeronáutica y lo propuesto por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos, y CONSIDERANDO: Que es notorio e indubitable que se encuentra cubierto el extremo previsto en el inciso c) del artículo 3º del Decreto número 9.927|57 dado el alza operada en los costos de explotación de transporte aéreo. Que a partir del 1º de febrero de 1959, se han modificado las tasas y sobretasas postales internas, elemento este último básico para determinar las liquidaciones por transporte aeropostal, tal como lo establece el inciso d) del citado Decreto Nº 9.927|57 Que de una ponderada valoración de la variación de ambos factores surge justo y adecuado duplicar el importe que la Administración Postal abona por cada kilogramo de correspondencia transportado por las empresas aerocomerciales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 9.927|57 en su artículo 1º, estableciéndose que la Administración Postal abonará a las empresas de transporte aéreo la suma de sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 66 m|n.) por cada kilogramo de carga postal, cualquiera sea su categoría, que les entregue para ser transportada dentro del territorio argentino.

Art. 2º — Establécese como fecha inicial para la aplicación del importe aprobado en el precedente artículo 1º, el 1º de febrero de 1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Economía, de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores secretarios de Estado de Comunicaciones y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Aeronáutica), a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. — Alberto R. Costantini. — Ramón A. Abrahím. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Defensa Nacional FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — REGLAMENTO PARA EL SERVICIO INTERNO. — Rectificaciones.

DECRETO Nº 16.229. - Bs. As., 4|12|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que es necesario modificar el Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), vigente en el Ejército, a efectos de adecuar las prescripciones que contiene relativas a la estructura y confección de decretos, leyes, mensajes, etc., a las normas establecidas por los Decretos 2.625|57 y 2.601|58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Introdúzcanse al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), las rectificaciones que figuran agregadas al presente decreto.

Art. 2º — Dentro de los veinte (20) días de publicarse este decreto, el Comando en Jefe del Ejército (C. E. G. E.), procederá a la impresión y distribución de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en dicha Secretaría de Estado (Comando en Jefe del Ejército —I. G. I. E.).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Secretaría de Aeronáutica DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

Apruébanse inversiones de capital mediante suscripción de acciones.

DECRETO Nº 13.265. - Bs. As., 22|10|59

VISTO lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. I. y C., resolvió la emisión de acciones ordinarias de la sociedad, por un valor nominal de cien millones de pesos moneda nacional (v$nacional: 100.000.000); Que la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) Empresa del Estado, en su carácter de accionista de la mencionada sociedad procedió a ejercer el derecho de preferencia respecto a la nueva emisión, suscribiendo setenta y ocho mil ciento veinticinco (78.125) acciones ordinarias por un valor nominal total de siete millones ochocientos doce mil quinientos pesos moneda nacional (v$n. 7.812.500); Que la suscripción mencionada será atendida con los recursos ordinarios propios, provenientes del Presupuesto de explotación para el ejercicio 1958|59 de dicha Empresa del Estado; Que la determinación de la suscripción de referencia es de suma importancia a fin de asegurar para la Empresa del Estado citada, la continuación de la representación en los futuros directorios de esa sociedad; Que en razón de la urgencia motivada por la necesidad de ejercitar el derecho de opción a suscribir acciones de la nueva emisión dentro del período estatuído a ese fin, se justifica que DINFIA efectuara la suscripción sin haberse requerido, por la circunstancia especial apuntada, la previa autorización del Poder Ejecutivo, conforme lo exige el inciso o), artículo 7º del Estatuto Orgánico de ex Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.), aplicable en función de lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ley Nº 766|57, procedimiento que exige su regularización por parte del Poder Administrador, por tratarse de actos jurídicos consumados; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la inversión de capital efectuada por la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) Empresa del Estado, mediante la suscripción de setenta y ocho mil ciento

veinticinco (78.125), acciones ordinarias emitidas por Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. I. y C., por un valor nominal total de siete millones ochocientos doce mil quinientos pesos moneda nacional (v$n. 7.812.500).

Art. 2º — Declárase dicha inversión como integrante del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) Empresa del Estado, para el ejercicio 1958|959; y el presente decreto, como anticipo a cuenta del mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Honorable Congreso Nacional, pase a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en el Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas DINFIA (Empresa del Estado).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 13.266 Bs. As., 22|10|59

VISTO lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que Industrias Kaiser Argentina S. A., resolvió la emisión de acciones ordinarias de la sociedad, por un valor nominal de setenta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos moneda nacional (v$n. 73.559.700), cuyo período de suscripción se clausuró el 26 de diciembre ppdo.; Que la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) Empresa del Estado, en su carácter de accionista de la mencionada sociedad procedió a ejercer el derecho de preferencia respecto a la nueva emisión, suscribiendo ciento treinta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco (135.955) acciones ordinarias por un valor nominal total de trece millones quinientos noventa y cinco mil quinientos pesos moneda nacional (v$n. 13.595.500) del cual abonó el diez por ciento (10 %); Que la integración del saldo deudor pendiente, será atendido con los recursos ordinarios propios provenientes del presupuesto de explotación para el ejercicio 1958|59 de dicha Empresa del Estado; Que la determinación de la suscripción de referencia ha sido influenciada por factores positivos de relevante importancia para los intereses económicos de DINFIA, como lo significa la favorable cotización actual en la bolsa de valores de las acciones de Industrias Kaiser Argentina S. A. y la necesidad de asegurar para la Empresa del Estado citada, una mayor representación en los futuros directorios de esa sociedad, en virtud de lo prescripto en el apartado b), artículo 1º del Contrato suscripto, en fecha 11 de octubre de 1956, entre Kaiser y ex Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.), hoy Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) Empresa del Estado; Que en razón de la urgencia motivada por la necesidad de ejercitar el derecho de opción a suscribir acciones de la nueva emisión dentro del período estatuído a ese fin, se justifica que DINFIA efectuara la suscripción y la integración indicada en el segundo considerando, sin haberse requerido, por la circunstancia especial apuntada, la previa autorización del Poder Ejecutivo, conforme lo exige el inciso o), artículo 7º del Estatuto Orgánico de ex Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.), aplicable en función de lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ley Nº 766|57, procedimiento que exige su regularización por parte del Poder Administrador, por tratarse de actos jurídicos consumados,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la inversión de capital efectuada por la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) Empresa del Estado, mediante la suscripción de ciento treinta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco (135.955) acciones ordinarias emitidas por Industrias Kaiser Argentina S. A., por un valor nominal total de trece millones quinientos noventa y cinco mil quinientos pesos moneda nacional (v$n. 13.595.500) de cuyo importe DINFIA ha integrado el diez por ciento (10 %).

Art. 2º — Declárase dicha inversión como integrante del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) Empresa del Estado, para el Ejercicio 1958|59; y el presente decreto, como anticipo a cuenta del mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Honorable Congreso Nacional, pase a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en el Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas DINFIA (Empresa del Estado).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín. Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. — Exceptúasele a la adquisición de vacuna antipoliomielítica tipo Salk, de lo establecido en el art. 22, inc. 3 de la Ley 14.439 y su contratación directa.

DECRETO Nº 14.181. — Bs. As., 30|10|59.

VISTO el presente Expediente número 13.880|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 81|59, realizada con el objeto de adquirir vacuna antipoliomielítica tipo Salk, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: que atento a que el llamado se efectuó sobre la base de ofertas del producto "preferentemente total o parcialmente elaborado en el país", se dió intervención al Ministerio de Economía por existir entre las formuladas, una que se refiere a vacuna antipoliomielítica de Industria Argentina y por ser éste el organismo rector en materia de economía; que dicho Ministerio se pronunció en el sentido de que se adquiera una parte del producto de Industria Nacional y el resto de origen extranjero, teniendo en cuenta la necesidad prevista o el total del crédito disponible; que es preciso estimular, mantener y desarrollar la producción nacional de este tipo de vacuna, tanto desde el punto de vista sanitario como económico, toda vez que el particular ha demandado importantes inversiones en instalaciones complejas, que insumen mano de obra argentina y que está sujeta al pago de tributo al fisco, es decir que se trata de una riqueza incorporada al patrimonio nacional que debe ser directamente acrecentada por un adecuado aprovechamiento, más aún teniendo en cuenta que la epidemia de poliomielitis constituye simultáneamente un grave problema de otros países, que determinó en un pasado reciente la necesidad de prorratear entre los territorios afectados las existencias de vacuna por parte de los países productores, lo que trajo como consecuencia que grandes sectores de población de nuestro país hayan quedado desamparados durante el último recrudecimiento del mal; que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuenta con un crédito de pesos 50.000.000.— m|n. expresamente destinado a subvenir las necesidades emergentes de la intensa campaña contra la parálisis infantil que lleva a cabo en todo el territorio del país, que no podrá ser aprovechado sobre la base de la licitación pública de que se trata, atento a que el tiempo que aún resta para la finalización del presente ejercicio financiero, no permite cumplimentar el artículo 42º de las cláusulas transitorias que rigieron el acto, lo que haría que el mismo no contara dentro del plazo previsto con tan valioso e imprescindible elemento para la lucha entablada; que la Dirección de Enfermedades Transmisibles, organismo encargado de materializar la campaña de que se trata, certifica la urgente e imprescindible necesidad de contar de inmediato con dicha vacuna preventiva, en razón de que la temporada estival marca un incremento aún no controlable de la incidencia de poliomielitis, expresando a la vez que la interrupción de la campaña de vacunación o su declinación por escasez del producto, puede determinar condiciones inmunobiológicas individuales o colectivas de riesgo cierto; que en mérito a lo expuesto y a que las razones de urgencia invocadas, se hallan suficientemente ponderadas por autoridad competente en la materia, lo que hace que no pueda esperarse la realización de un nuevo llamado a licitación, el particular encuadra dentro de la excepción prevista en el artículo 56º, apartado 3º, inciso d) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56; que la salud de la población constituye la más honda preocupación del gobierno, máxime cuando que la lucha entablada tiende a evitar las consecuencias que como secuela del terrible mal, deben soportar los afectados, durante toda su vida, lo que hace que debe prestársele el más amplio apoyo a la gestión interpuesta; que por la misma razón es preciso obviar todo trámite prescindible, para lograr el fin propuesto dentro del menor tiempo posible, siendo conveniente en consecuencia exceptuar la presente adquisición de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439; por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º de la citada Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la adquisición de 739.800 dosis de vacuna antipoliomielítica tipo Salk, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de lo establecido en el artículo 22º, inciso 3º, de la Ley 14.439 y apruébase el procedimiento seguido así como la contratación directa emergente de la Licitación Pública Nº 81|59 realizada con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

Droguería de la Estrella S.A.C.I. e I. $ 32.800.000 m|n.
Farke, Davis & Cía. de Argentina, S. R.L. C.I.F. .... U$S 157.873,32.

Dicha adquisición asciende a la suma de Treinta y Dos Millones Ochocientos Mil pesos moneda nacional ($ 32.800.000 m|n.), más U$S 157.873,32, más pesos 4.000.000 m|n., para atender las erogaciones relacionadas con los recargos cambiarios que correspondan, gastos aduaneros, giros, etc.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la atención en forma directa de los gastos señalados en el artículo 1º "in fine".

Art. 3º — La suma total prevista de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos para 1958|59, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 71, Apartado 16, Partida Principal 20, Parcial 2945.

Art. 4º La Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, independientemente de lo que corresponda para atender el compromiso emergente de la provisión del producto de Industria Argentina, procederá a emitir los libramientos correspondientes, destinados a los siguientes conceptos:

a) hasta el importe de $ 13.200.000 m|n. para el pago de divisas en el Mercado Libre de Cambios.
b) hasta la suma de 4.000.000 m|n. para cubrir los gastos autorizados en el artículo 2º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor B. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, a cargo del doctor José M. Monclá, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de SANCHEZ ARTURO ANGEL.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.21|12|59-Nº 21.788-D.T.-v.2|1|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Poder Ejecutivo Nacional

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 7.077 57.

Nombre de la empresa: "El Alba" de Manuel Vázquez.

Domicilio de la misma: Matheu número 191

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Servicios de excursión y turismo en circuito cerrado, entre: a) Capital Federal y Mar del Plata. b) Capital Federal y alrededores Gran Buenos Aires.

Servicios a implantar. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.26|12-Nº 21.893-v.26|12|59

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 10.844|59.

Nombre de la empresa: "Empresa de Transportes y Turismo Casino Mar" S. R. L.

Domicilio de la misma: Billinghurst Nº 1158, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Servicios de excursión y turismo en circuito cerrado, entre: a) Capital Federal y Mar del Plata. b) Capital Federal y Chapadmalal. c) Capital Federal y Río Ceballos. d) Capital Federal y Ascochinga.

Servicios a implantar. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.26|12-Nº 21.902-v.26|12|59

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Alberto De Mula Castiglione, que por resolución del señor presidente de la institución de fecha 5 de noviembre de 1958, se le ha aplicado una multa de m$n. 27.550.— (veintisiete mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional) por la infracción al régimen de cambios documentada en el Sumario Nº 2515 —Control de Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.23|12-Nº 1.146-v.29|12|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P 60

Nº 42-P|60. — 2|2|60, a las 10 30. — Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 1.025 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la Av. San Martín esquina Salta, de la localidad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 6.665.000.—.

Valor del pliego m$n. 218.—.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba, Rosario y Marcos Juárez, sitas las dos primeras en la Avda. Colón Nº 210 y calle Mitre Nº 764, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.16|12-Nº L-948-v.19|12|59
e.26|12-Nº L-948-v.26|12|59

NOTA: Se publica nuevamente por haberse omitida su publicación del día 21|12|59.

LICITACIONES

ANTERIORES

Llámase a Licitación Pública número 2|960, para el día 22 de enero de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carátulas de cartulina, impresas, destinadas al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

e.17|12-Nº L.952-v.29|12|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Comunícase a los interesados en la Licitación Pública Nº 4|59-60, librada con el objeto de contratar la provisión de 23 Equipos de Bombeo, que la apertura de la misma ha sido postergada hasta el día 14 de enero de 1960.
Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.24|12|59-Nº L-1157-v.7|1|60

SESQUICENTENARIO REVOLUCION DE MAYO
LEY Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 502-CNE, hasta el día 15 de enero de 1960, 16 horas. Provisión Pino Brasil, paneles tipo Celotex y Chapadur.
Consultas y propuestas: Sesquicentenario Revolución de Mayo, Ley número 14.587, Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.
e.22|12|59-Nº L.1.124-v.4|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 590 para el día catorce (14) de enero de 1960 a las catorce y treinta (14.30) horas, para la provisión de 6.250 chapas de aluminio, acanalada, de 2.44 mts. de largo.
El acto tendrá lugar en la sede de esta Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo —, Secretario General.
e.18|12-Nº L.968-v.30|12|59

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 18 de enero de 1960 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la provisión de materiales para confección durante el año 1960 (adquisición por análisis de gabinete químico).
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.
Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.
e.23|12|59-Nº L-1.139-v.5|1|60

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 3

Fíjase el día 11 de enero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3. Para la adquisición de víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, Personal y Enfermos del Hospital Policial "Bmé. Churruca", etc., y carne para la alimentación de canes de la Sección Perros, durante el período comprendido desde el mes de febrero hasta el mes de abril de 1960.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.
Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección Administración, sita en la Avda Belgrano Nº 1549 piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.
e.15|12-Nº L. 912-v.26|12|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de electricidad. — Apertura, enero 7 de 1960, a las 10 horas. — Carpeta Nº 2.624 y 2.629-M-1959. — Consultar Pliego de Condiciones. Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.
e.24|12-Nº L-1160-v.30|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 63.968|59

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para la provisión de 200.000 kilogramos de Flejes de hierro en rollos, nuevos, para fardos semicomprensados de fibra de algodón y 60.000 hebillas nuevas de hierro, para ser usadas en fardos semicomprensados de fibra de algodón.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Nacional del Algodón, Juncal 866, 2º piso, (Asesoría Administrativa), Capital Federal.
e.16|12-Nº L-933.v.28|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 115
Expediente Nº 101.224 59

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1960, a las 9 horas, para la ejecución de la obra "Vivienda para empleado administrativo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Santa Rosa de Leales, Provincia de Tucumán.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 300.-, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n 10.563,83.
Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.
e.21|12 59-Nº L-.1057 v.9,1|60

LICITACION PUBLICA Nº 116
Expediente Nº 101.225|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Luis, Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 500.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n 64.477,10.
Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.
e.21|12|59-Nº L-1.058 v.9|1|60

Licitación Pública Nº 95 — 2º llamado
Expediente Nº 101.042/59

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnico y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo, Provincia de Chubut.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n: 500.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,80 m|n. — Dirección de Administración.
e.12|12-Nº L.869-v.30|12|59

Licitación Pública Nº 114
Expediente Nº 101.226/59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Técnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 10.991,82 m|n. — Dirección de Administración.
e.11|12-Nº L-836-v.29|12|59

Licitación Pública Nº 113
Expediente Nº 101.223|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960, a la hora 9 para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, el precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 89.235,41 m|n. — Dirección de Administración.
e.9|12-Nº L.781-v.26|12|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37-P|59|60, para la adquisición de piñones y ruedas dentadas para cadena tipo Diamond, juegos de engranajes cónicos, eslabones para cadena agrícola, tipo Rex y tipo Link-Belt y piñones de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 429, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1960, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.21|12|59-Nº L-1.012-v.2|1|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.658|59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión del local Nº 9 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. Aires.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1960 a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.23|12-Nº L-1.141-v.26|12|59

Expte. Nº 318.887|59

Llámase a licitación pública para la venta de repuestos y accesorios plautomotores, nuevos, usados y en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1960 a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.23|12-Nº L-1.142-v.26|12|59

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones
Expediente Nº 683.981|59
Estad. y C. — Apert. el 14|1|60, a las 10.15. Prov de papel obra 1ª.
Expediente Nº 319.792 59
D.G.S.E. — Aper. el 15|1 60, a las 10.15 horas. Prov. de papel obra 1ª. — Informes y pliegos: En la D. G de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.
e.21|12|59-Nº L-1.014 v.2|1|60

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 887, a realizarse el 26 de enero de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de veinticuatro (24) ficheros completos y veinticuatro (24) banquitos con destino a la habilitación de oficinas de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.437.600.- m n.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago en Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 200.- m n.
Las propuestas deberán ser acompañadas de depósito del 1 % del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración
e.21|12 59-Nº L-1.015 v.2|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 891, a realizarse el 20 de enero de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión, montaje e instalación de dos (2) ascensores porta expedientes y un (1) ascensor monta platos, ambos eléctricos, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 600.000 m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en San Juan 250, de la suma de $ 200 m|n.
Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.16|12-Nº L-935.v.28|12|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 324

Adquisición de útiles y accesorios de oficina. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Capital. — Apertura: 14 de enero de 1960, a las 14 hs.
e.21|12 59-Nº L-1.018 v.2|1.60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 22.861 59

Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 8 de enero de 1960 a las doce y treinta horas, por la provisión de tarlatana en rollos.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S Peña 501, 3er. piso oficina 317, capital.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959 — El Gerente de Administración.
e.23|12-Nº L-1.143-v.26|12|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 30 de diciembre del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1960, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 - Serie "A" v$n. 4.829.000.—.
Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959, — Hugo R. Torno. — José D. Cocina.
e.23|12-Nº L-1.144-v.29|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones públicas

Pliego Nº 4.019: Const. sistema gasoductos de alimentación a la ciudad de Córdoba (1ª y 2ª etapas). Apert. 28|1|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.021: Prov. y montaje de tanques esféricos p|almacenaje de gases licuados. Apert. 12|2|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.022: Const. sistema gasoductos de alimentación a la ciudad de Rosario (Sta. Fe), 2ª etapa. Apert. 29|1|60 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, capital, de 7 a 13 horas.
e.23|12|59-Nº L-1.147-v.5|1|60

Pliego Nº 4.020: Instalación contra incendio e iluminación en planta envasado de Aguaray (Salta). Apert. 12|1|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.023: Transp. cilindros desde planta envasado gas en Aguaray (Salta) y la estación ferrocarril de la misma, incluyendo carga y descarga cilindros en planta y estación ferrocarril desde suelo a plataforma a camión o a vagón. Apert. 8|1|60 a las 9.30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.23|12-Nº L-1.148-v.29|12|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de enero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:
243|59: a las 12 horas. — Rodetes para turbina tipo Francis, marca Hitachi.
244|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg.
245|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.
246|59 a las 13.30 horas. — Crucetas y ménsulas de hierro.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.24|12|59-Nº L-1161-v.7|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 14 de enero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:
239|59: a las 12 horas. — Repuestos para turbina hidráulica marca Hitachi.
240|59: a las 12.30 horas. — Postes de hormigón armado.
241|59: a las 13 horas. — Cinta amarilla "Empire", cinta de algodón, cinta aisladora, forro de algodón, tubo Spaghetti, cartón Freesphan, barniz aislante, fibra en plancha, papel barnizado, ebonita, pasta aislante, bleque, etc.
242|59: a las 13.30 horas. — Postes de hormigón armado.
Retiros de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.24|12|59-Nº L-1162-v.7|1|60

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 13 de enero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:
236/59: a las 12 horas. — Cables armados subterráneos.
237/59: a las 12.30 hs. — Postes de hormigón armado.
238/59: a las 13 horas. — Equipos de batería de acumuladores.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.21|12|59-Nº L-1.020 v.2|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 7 de enero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:
229|59: a las 12 horas: Respuestos para motor Sulzer; 230|59: a las 12.30

horas: Metal blanco antifricción, bronce laminado, en barras, grafitado, fosforoso. Bu es de bronce, papel españa, etc.; 231|59: a las 13 horas: Repuestos para motor Otto, Ruston, Man y Sulzer: 232|59: a las 13.30 horas: Mamelucos de brin sanforizado.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.15|12-Nº L. 915-v.26|12|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº 1/960: Construcción Pabellón "Ecke" en Caleta Olivia.

Apertura: 5 de enero de 1960, a las 10.30 horas.

Pliegos: $ 400.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran".

e.21|12-Nº L-1.019 v.26|12|59

LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Púb. 11.719: — Equipos radiotelefónicos (23|12|1959, 10.30 hs.), se prorroga apertura para el día 25|1|1960 a las 14.30 hs.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.21|12-Nº L-1.053 v.26|12|59

Licitaciones Públicas

Concursos de precios números:

11.764 — **Instalación Línea de Elaboración Lubricantes.**

11.769 — **Instalación Planta de Elaboración de Motonafta y Aromáticos.**

11.770 — **Instalación Planta Reforming de Nafta en Campo Durán.**

La apertura de dichos concursos se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1960 en Buenos Aires simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las doce (12) hora argentina el pliego 11.764. — Once y treinta (11.30) hora argentina el pliego 11.769 y Once (11) hora argentina el pliego 11.770. — Precio de cipliego $ 10.000.— m|n. Pliegos y Datos: Av. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres

e.18|12-Nº L. 976-v.30|12|59

Licitaciones Públicas

5|1|960 — Transportadores a rodillos (11.756), a las 10.30 horas.

14|1|960 — Equipo electrobomba para fuel oil (11.751), a las 14 horas.

14|1|60 — Botines comunes tipo Armada Nacional (11.747), a las 10 hs.

Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|12-Nº L. 958-v.29|12|59

Licitación Pública "IEP-335" para la provisión de petróleo crudo nafténico, tipo "Low Cold Test". — Se llevará a cabo el día 8 de enero de 1960 en Buenos Aires simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las doce (12) hora Argentina

Datos y pliegos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal y Oficinas de Y. P.F. en Nueva York y Londres

e.17|12-Nº L. 960-v.29|12|59

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Expediente Nº 51.832/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 para la provisión de treinta mil (30.000) envases de loneta de algodón de 0.65 mts. (sesenta y seis centímetros) de largo por 0,45 mts. (cuarenta y cinco centímetros) de ancho.

Informes y Retiro de Pliegos: Comité de Comercialización de Minerales - Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa - Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas

Apertura de las propuestas: 29 de enero de 1960, a las 16 horas.

e.22|12|59-Nº L.1.128-v.4|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 1371|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 2", 2do. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1960 a las 15 horas, con objeto de resolver la adquisición de 300.000 kilos de harina de trigo 000, para atender las necesidades de la Penitenciaría (U-1), calle Las Heras 3400, Capital, (hasta el 30 de abril de 1960, Ejercicio 1959|60), debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113 Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|12|59-Nº L-1158-v.7|1|60

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Justicia)

San Martín 665 - 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60, para el día 4 de enero de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papelería y elementos de encuadernación, con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Compras y Suministros — San Martín 665 — 5º piso — Capital Federal.

e.24|12-Nº L-1159-v.28|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 121.669|59

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina cosedora para coser con hilo vegetal, libros hasta 34 x 25 cm. con 1 a 7 puntadas a la rústica (sin material de lomo) o sobre cintas de 11 a 6 cm. de ancho, con trasposición de la puntada, completa, con motor de corriente alternada trifásica 220|380 voltios, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, el día 5 de enero de 1960 a las 16 horas. Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — El Director de Administración.

e 23|12-Nº L-1.140-v.26|12|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 4

Expediente H-0081-59

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Películas Radiográficas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras. Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.17|12-Nº L.953-v.29|12|59

Licitación Pública Nº 2

Expediente H-0981-59

Llámase a licitación pública hasta el día 14|1|60, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de jeringas y agujas hipodérmicas, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16 12-Nº L-930 v.28 12|59.

Licitación Pública Nº 3

Expediente H-0977 59

Llámase a licitación pública hasta el día 15|1|60, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón, gasa y vendas, con destino a este establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149 primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|12 Nº L-929.v.28|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Edificio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Decreto 14 033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de obra gruesa, instalaciones complementarias, carpintería metálica y de madera etc. del sector destinado a Instituto del Cálculo, Matemáticas, Meteorología y Física, a construirse en la zona de la Costanera Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial: pesos 107.379.779 m n.

La documentación de licitación podrá retirarse en Perú 222, Capital Federal, a partir del día 21 de diciembre próximo de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas, previo pago de $ 500 m|n. por cada legajo.

Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 222, Capital, el día 30 de enero de 1960, a las 10 horas.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El decano.

e.10|12-Nº L-864-v.28|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nro. 4|60 por la provisión de: 500.000 litros de alcohol etílico.

Fecha de apertura el 14 de enero de 1960, a las 10.30 hs.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|12|59-Nº L-1.130-v.4|1|60

Dirección Administrativa y Comercial

Cabildo 65 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 5.001 60

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1960 a las 10 horas, para la venta de los productos que se obtengan en las Plantas Químicas de propiedad de esta Dirección General a habilitarse próximamente en Río Tercero —Córdoba— (ácido nítrico concentrado y diluído, amoníaco anhidro líquido, ácido sulfúrico 98% y oleum por contacto, nitrato de amonio, sulfato de amonio y concentración de ácido nítrico diluído).

Igualmente se contempla la posibilidad de establecer una colaboración industrial, mediante la constitución de una Sociedad Mixta (Ley Nº 12.962) u otra forma de acción conjunta, para la explotación y aprovechamiento en común de estas plantas ta) como están constituídas en el presente o bien ampliadas y/o complementadas.

Las consultas que los interesados necesiten realizar serán evacuadas en la Dirección de Movilización Industrial, Av. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser retirados en el departamento ventas en la misma dirección, planta baja, de 7.30 a 13.00 horas de lunes a sábado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959. Director Administrativo y Comercial.

e.18 12-Nº - L. 982-v.30 12|59

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3967

Buenos Aires

Licitaciones Públicas

15|1|60 — Nº 1 60, a las 9.45 por cubiertas y cámaras.

15|1|60 — Nº 2 60, a las 10 por cubiertas y cámaras.

15|1|60 — Nº 3 60, a las 10.15 por cinta transportadora.

15|1|60 — Nº 4 60, a las 10.30 por instrumental óptico.

19|1|60 — Nº 6 60, a las 8.45 por ánodos de cobre, de níquel y de plomo. Cemento para en olar. Sebo.

19|1|60 — Nº 7 60, a las 9 por plato electromóvil.

19|1|60 — Nº 8 60, a las 9.15 por repuestos para camiones Ma k

19|1|60 — Nº 9 60, a las 9.30 por una lin a para aislación de conductores eléctricos con plásticos.

23|1|60 — Nº 10|60 a las 9 por fenol anhidr

23|1|60 — Nº 11 60, a las 9.15 por artículos de ferretería (abrillantador, Cepillo de pita Polea. E menles etc.)

28|1|60 — Nº 12 60, a las 10 por instrumental electrónico

28|1|60 — Nº 13 60, a las 10.30 por cobre electrolítico.

30|1|60 — Nº 14 60, a las 10 por palanquilla de acero.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General

e.22|12|59-Nº L-1.131-v.4|1|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 502|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Red de Alumbrado de los Caminos y Desvíos Férreos" del Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 26 de enero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso Buenos Aires

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 olo del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|12-Nº L-894-v.31|12|59

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 13|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de lija en cinta, caño de hierro, cadena, chavetas, arandelas, tuercas, pintura, alcohol de lustrar, brea, etc. todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1170-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 14|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas.

Por la descarga de 5.000 toneladas de carbón vegetal a granel a efectuarse en la Fábrica Militar Río Tercero y en fecha a indicar, utilizando elementos mecánicos.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.24|12|59-Nº L-1171-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 15|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por el transporte de ácido nítrico concentrado 98% desde la Fábrica Militar Río Tercero a la Fábrica Militar Villa María.

Por el transporte de ácido sulfúrico desde Fábrica Militar Río III - Fábrica Militar Villa María.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1172-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 16|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 6.250 kg. de electrodo de bajo hidrógeno AWS 6.012, de 6 mm. de diámetro Supercord o similar. — 2.000 kg. ídem de 5 mm.

Pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento). Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1173-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 17|60 (Abto.)

Apertura: 12 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 822 pares de botines de seguridad, todo de acuerdo a pliego de condiciones

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1174-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 18|60

Apertura: 12 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de Amianto blanco en plancha Amianto grafitado y engomado, Amianto en polvo, Colchón aislante, Corcho en plancha Empaquetadura de algodón, amianto engrasado engomada, antiácida y alcalina, Junta armada corrugada, Klingerit en plancha, Panel adamite Panel Cittorita y venda de algodón pire estir caños, todo de acuerdo a pliego de condiciones

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1175-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 19|60

Apertura: 13 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de alambre de cobre esmaltado de distintas medidas todo de acuerdo a pliego de condiciones

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital

e.24|12|59-Nº L-1176-v.7|1|60

Licitación Pública [illegible]

Apertura: [illegible] enero 1960 a [illegible] horas

Por la provisión de 50.000 [illegible] para sulfato amonio, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1177-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 21|60

Apertura: 13 ene. 60 a las 11 horas.
Por la provisión de ácido bórico, ácido clorhídrico comercial, ácido crómico, antipit, cloruro de níquel, carbonato de sodio, cianuro de cobre, cianuro de potasio, fosfato trisódico, glicerina pura, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, sal de potasio de cobre de alta velocidad, sulfato de níquel, todo de acuerdo a pliego de condiciones.
Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Depto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.
e.22|12|59-Nº L-1.178-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 22|60

Apertura: 13 ene. 60 a las 11 horas.
Por la provisión de 1.478 conjuntos de camisa y pantalón, todo de acuerdo a pliego de condiciones.
Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, capital
e.22|12|59-Nº L-1.179-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 23|60

Apertura: 12 ene. 60 a las 11 horas.
Por la provisión de 33.500 kgs. de granalla esférica, todo de acuerdo a pliego de condiciones.
Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.
e.22|12|59-Nº L-1.180-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 24|60

Apertura: 12 de enero 60 a las 11 horas.
Por la provisión de 31.650 kgs. de electrodos, todo de acuerdo a pliego de condiciones.
Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.
e.22|12|59-Nº L-1.181-v.4|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 9|60 ABTO

Apertura: 8|1|60, a las 11 horas
Por la provisión de 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura (mezcla).
Información y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.
e.15|12-Nº L. 917-v.26|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 10|60 ABTO

Apertura: 8|1|60, a las 11 horas o
Por la provisión de 600 chapas canaletas galvanizada Nº 13 de 650 x 3.150 mm. con un radio de curvatura de 8.300 mm. (plano: 16241).
Información, planos y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 Capital.
e.15|12-Nº L. 918-v.26|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 11|60 ABTO

Apertura: 8|1|60, a las 11 horas
Por la provisión de hierro en planchuela, chapa y redondo en diversas medidas.
Información y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital. e.15|12-Nº L. 919-v.26|12|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 50, 51 52, 53, 54, 58, 59, 60 y 61|59. Aperturas: 13 enero 1960, a las 8, 8.30, 9, 9.30, 10 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Por provisión material sanitario, eléctrico, construcción, pintura, carpintería madera, pintura, construcción, carpintería marcos y electricidad respectivamente: las 5 primeras con destino Barrio Viviendas Escuadrón Aluminé y las restantes con destino Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes, ambos sito en localidad mismo nombre provincia Neuquén.
Licitaciones Públicas Nros. 55, 56, 57, 62, 63 y 64/59. Apertura 13 enero 1960, a las 15.30, 16, 16.30, 17, 17.30 y 18 horas respectivamente. Por prestación mano de obra en obras: sanitario, pintura y pisos, instalación eléctrica, pintura y pisos, hormigón armado y mampostería respectivamente: las 3 primeras en el Barrio Viviendas Escuadrón Aluminé y las restantes en Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes. Presupuesto Oficial año 1955 por licitación mano de obra: $ 42.364, $ 146.020, $ 61.080, $ 307.980, $ 226.644 y $ 191.700. Fondo de Garantía 1 o|o del Presupuesto oficial.

Los pliegos de estas 15 licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1º Piso: Capital Federal; en la Delegación Regional Zapala, Perito Moreno 238, Zapala o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. Alférez Bazzan, secretario.
$ 10.400 e.21|12|59-Nº L-21.693 v.2|1|60

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 43|959 para el día 8 de enero de 1960, a las 15.30 horas, para la construcción de un cuerpo para compresor de aire acoplado a motor propulsor "Fairbanks Morse", de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 10.—
Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959.
e.24|12-Nº L-1163-v.28|12|59

Llámase a Licitación Pública número 42|959 para el día 7 de enero de 1960, a las 15.30 horas, para la reparación de una bomba de cargamento marca "Waterous" modelo P-1256, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.
Valor del pliego: m$n. 20.—
Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.
e.23|12-Nº L-1.149-v.26|12|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL CENTRAL "Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS"

Bell Ville (Pcia. de Cba.)
Expediente Nº 41.885/59

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 8 del mes de enero de 1960, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Pcia. de Córdoba) y durante el año 1959|60 (noviembre a octubre).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, 9 de Julio 356|60 Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes, y a la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal).
Las necesidades se refieren a: Combustibles: alcohol de quemar, carbón de piedra. — Comestibles: aceite comestible, arroz, arvejas verdes partidas, avena arrollada, azúcar, carne vacuna faenada, cebada tostada, extracto de tomates, fécula de maíz, fideos de sémola, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, leche pura de vaca, levadura de cerveza, maíz blanco pisado, pimienta blanca, pimentón dulce, pelones de duraznos, queso de rallar, queso fresco sal fina, sal gruesa, sémola de trigo, tomates desecados, té común, vinagre de vino, yerba mate. — Verduras: cebollas, papas, zanahorias y zapallos. — Semillas de hortalizas: acelgas, apios, cebollas coloradas y amarillas, arvejas, espinaca, lechuga, nabo, porotos, repollos, remolachas, zanahorias, zapallos y zapallitos.
e.18|12-Nº L.969-v.30|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 5.316

Llámase a Licitación Pública Nº 8|60, para el día 25 de enero de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Frascos de vidrio de 10 y 5 cc.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología
e.22|12|59-Nº L-1.126-v.4|1|60

Expediente Nº 73.273|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27-60, para el día 11 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: Alcohol F.A. y Alcohol uso externo.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.
e.16|12-Nº L-931.v.28|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59 para el día 4 de enero de 1960, a las 12.30, para la enajenación de cueros vacunos salados.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.).
e.17|12-Nº L.954-v.29|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.697 para la adquisición de palas de arrastre (traillas) con toma de fuerza para ser tiradas con tractores tipo Fiat-60 R., pesos 8.000.000. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|12|59-Nº L-1165-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 3.696 para la adquisición de formularios y fichas impresas, $ 1.100.000. Presentación propuestas: 13 de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.
e.18|12-Nº L.979-v.30|12|59

Licitación pública de las obras del puente en progresiva 4.027,376 de alto nivel sobre vías del F. C. Belgrano, en la Avenida de Circunvalación de Rosario, $ 10.262.938. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|12|59-Nº L. 963-v.5|1|60

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Sunchales-Palacios, Km. 0-Km. 1.500, $ 4.361.992,85. Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|12|59-Nº L. 964-v.5|1|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.370 hasta el día 4 de enero de 1960 a las 15 horas.
Provisión de: Tubos de acero, sin costura, para calderas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190 — 2º Piso, Capital.
Pliego $ 5.— m|n.
e.24|12-Nº L-1164-v.28|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.367 hasta el día 18 de enero de 1960 a las 15,00 horas.
Provisión: Arena gruesa Nº 4.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, capital.
Pliego $ 15.— m|n.
e.23|12|59-Nº L-1.150-v.5|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.366 hasta el día 15 de enero de 1960, a las 15 horas. Provisión de: leña campana de quebracho colorado, tipo ferrocarril.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 m|n.
e.22|12|59-Nº L-1.133-v.4|1|60

Llámase Licitación Pública Nº 226-O, hasta día 13 de enero 1960, 14.30 hs., para reparo de dos calderas, tres bombas a vapor e instalación de cañerías, por "ajuste alzado" en edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Lomas de Zamora, Prov. de Bs. Aires. — Presup. Of.: $ 200.000.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Cap. — Documentación: pesos 40,00 m|n.
e.22|12-Nº L-1.134-v.28|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.3[illegible] hasta el día 13 de enero de 1960, a la[s] 15 horas. — Provisión de: Pedregul[lo] (Canto Rodado) y Arena Gruesa.
Consultas y propuestas: Direcció[n] Nacional de Construcciones Portuari[as] y Vías Navegables, Dirección de Sum[inistros], Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, C[a]pital Federal. — Pliego: $ 16.— m|n.
e.18|12-Nº L.977-v.30|12|[59]

Llámase a Licitación Pública Nº 3.3[illegible] hasta el día 8 de enero de 1960 a [las] 15 horas. — Provisión de: Pilotes Tr[on]cocónicos de Hormigón Armado. Ce[n]trifugado o Vibrado. — Consultas [y] Propuestas: Dirección Nacional [de] Construcciones Portuarias y Vías Nav[e]gables, Dirección de Suministros, Ca[r]los Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pli[e]go: $ 15.— m|n.
e.15|12-Nº L.922-v.26|12|[59]

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública [Nº] 370-M hasta el día 15 de enero de 196[0] 11.30 horas. Provisión paños para cer[cos] de hierro y alambre.
Consultas y propuestas: Dirección N[a]cional de Arquitectura, Dirección de S[u]ministros, calle Carlos Calvo Nº 190, [pi]so 1º, Capital.
Pliego: $ 40,00 m|n.
e.22|12|59-Nº L-1.135-v.4|1|[60]

Llámase a Licitación Pública Nº 22[illegible] O, hasta día 14 enero 1960, 14 hs., [pa]ra provisión e instalación Central ala[r]ma de incendio, por "ajuste alzado" [en] edificio del Palacio de Justicia, Archi[vo] del Registro de la Propiedad, 7º pi[so] Capital Federal. Ppto. Of.: 313.478[illegible] m$n. — Pliegos, consultas y presen[ta]ción propuestas: Suministros, Car[los] Calvo 190, piso 1º, Capital. — Doc[u]mentación: $ 40.— m|n.
e 18|12-Nº L.978-v.30|12|[59]

Llámase Licitación Pública Nº 225-[illegible] hasta el día 13 de enero de 1960, [illegible] horas, para provisión e instalación de m[á]quinas para lavado, secado y planchad[o] de ropa, por "ajuste alzado" en el [edi]ficio del Hospital Neuropsiquiátrico [de] Mujeres, sito en Lomas de Zamora, Pr[ov.] de Buenos Aires. — Presupuesto Of.[:] 1.223.176.— m|n. Pliegos, consultas [y] presentación propuestas: Suministros [illegible] Carlos Calvo 190 — piso 1º — Cap. [—] Documentación: $ 50.— m|n.
e.9|12-Nº L-789-v.26|12|[59]

Secretaría de Comunicaciones

LS 82 TV CANAL 7

Licit. Pública Nº 5. Apert. 7|1|60, [illegible] horas, para la provisión de 600 la[m]paras 220 V. 200 W. Film Studio Cl[a]se Goliath bulbo esférico, filame[nto] concentrado. Pliegos Av. L. N. Al[em] 719, Dpto. Compras.
$ 2.400.— e.24|12-Nº L-21.951-v.7|1|[60]

CORREOS Y TELECOMUNICACION[ES]

Locaciones y Transportes

Licitación Pública Nº 2|960

Llámase a licitación pública para a[d]quirir: "plomo puro".
Las propuestas serán recibidas [y] abiertas públicamente el 11 de enero [de] 1960, a las 16, en la Oficina de Lic[ita]ciones (DGA), 6º piso, local 639 [del] Palacio Central de la Secretaría de [Co]municaciones.
a la citada oficina, cualquier día há[bil] de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 19[59]. — Raúl A. Dozo, Director General [de] Administración.
e.16|12 Nº L. 946-v.28|12|[59]

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3|960

Llámase a licitación pública para [ad]quirir: "Tornos".
Las propuestas serán recibidas y abi[er]tas públicamente el 4 de enero de 19[60] a las 16,30, en la Oficina de Licita[cio]nes (DGA), 6º piso, local 639, del Pa[la]cio Central de la Secretaría de Comu[ni]caciones.
Por el pliego de condiciones, ocu[rrir] a la citada Oficina, cualquier día há[bil] de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Ai[res] 24 de diciembre de 1959. — Direc[tor] General de Administración.
e.24|12-Nº L-1166-v.28|1[2|59]

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 55-P|60

Nº 55-P|60. — 19|1|60 a las 11,30 Por la provisión de útiles de escrito[rio]. Pliego de condiciones, informes, en[tre]ga de propuestas, en el Departame[nto] de Abastecimientos sito en la Aven[ida] La Plata 1540, piso 5º, Capital Fe[de]ral de 10,30 a 17 horas.
e.24|12-Nº L-1.184-v.30|1[2|59]

Nº 56-P|60. — 19|1|60 a las 1[illegible] Por la provisión de lápices para d[ibu]jo.
Pliegos de condiciones, informes, [en]trega de propuestas, en el Departam[ento]

to de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10,30 a 17 horas.
e.24|12-Nº L-1.183-v.28|12|59

Licitación Pública Nº 49-P|60

Número 49-P 60. — 19 1|60, a las 15. Por la provisión de útiles de papelería. Pliego de condiciones, informes entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540 piso 5º, Capital Federal de 10.30 a 17 horas.
e.2412-Nº L-1.182-v.30|12|59

Licitación Pública Nº 4/960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas, Carátulas, Carpetas, Fichas, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de enero de 1960, a las 15, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.23|12|59-Nº L.1.156-v.5|1|60

Licitación Pública Nº 47-P|60

Nº 47-P|60. — 12|1|60, a las 15, por la provisión de papeles carbónicos.
Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.21|12-Nº L-1.044-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 33-P|60

Nº 33-P|60. — 2|2|60; a las 11.30, por la provisión de cable telefónico a cuadrete, con aislación de papel y cubierta de plomo.
Pliego de condiciones, informes y entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10,30 a 17 horas.
e.21|12-Nº L-1.047-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 37-P|60

Nº 37-P|60. — 14|1|60, a las 12.30, por la provisión de alambres conductores.
Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.21|12-Nº L-1.048-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 53-P|60

Nº 53-P|60. — 14|1|60, a las 11.30, por la provisión de pinturas, esmaltes y barnices.
Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.21|12-Nº L-1.049-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 1-V-P 60

Nº 1-V-P 60. — 15 1 60, a las 11.30. Por la venta de 250.000 Kgs., aproximadamente, de cable telefónico forrado con plomo, proveniente de rezago.

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".
RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.21|12-Nº L-1.051-v.26|12|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5042|59 — Tornillo picontacto — Apertura: 11|1|60 a las 11.05 horas. — L. P. Nº 10.017|59 — Aro p|disco y lanza de trole. - Apertura: 18|1|60 a las 10.45 horas. Valor de los pliegos m$n. 10,00 c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.24|12-Nº L-1167-v.30|12|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 868|60
Reparación General de Instalaciones para depósito de Combustibles Dock Sud

Apertura el 4 de febrero de 1960 a las 11.30 horas. — Pliego $ 500.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 7.15 y 13.45 horas. — Presupuesto oficial $ 10.512.670.—
e.24|12|59-Nº L-1178-v.7|1|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 33 59
Licitaciones Públicas

7 enero 1960, 9 hs. — Conductores eléctricos especiales p locs. D.E. OC.8159 Ax. 49. — 7 enero 1960, 11 hs: Plomo en lingotes OC.6|59 Ax. 20. — 11 enero 1960, 12 hs. — Baterías alcalinas de cadmio niquel OC.52 59 Ax 39. — 12 enero 1960, 10 hs. Accesorios p tubería agua y aceite locs. D.E. OC 82 59 Ax. 5. — 12 enero 1960, 11 hs. Elásticos espirales y resortes p coches OC. 49 59 Ax. 2. — 13 enero 1960, 9 hs. — Mechas helicoidales p aceros OC.7 59 Ax. 6. — 13 enero 1960 10 hs. Pinturas preparadas y esmaltes OC.5|59 Ax. 19. 14 enero 1960, 9 hs. Cartulinas de color OC.47 59 Ax. 6 — 14 enero 1960, 10 hs. Acero dulce perfil ángulo OC 3 59 Ax. 21. — 15 enero 1960, 9 hs. Tierra refractaria OC.6 59 Ax. 25. — 15 enero 1960, 10 hs. Aceros especiales stays OC. 17|59 Ax. 12. — 18 enero 1960 9 hs. Aleaciones p|fundición de acero OC.6 59 Ax. 23. — 18 enero 1960, 10 hs. Aceros p elásticos y especiales OC.17|59 Ax. 11. Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.22|12|59-Nº L-1.138 v.4|1|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expte. M. 60|3

Se llama a licitación pública para la provisión de: elásticos de acero laminado.
Apertura: 7|1|60.h ora 9.
Precio del pliego —incluído el de Condiciones Generales— $ 15.—. Precio de los dibujos (2) $ 5.— m|n. cada uno.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, capital Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e.23|12-Nº L-1.151-v.29|12|59

Llámase a Licitación Pública número 0.60|2.
Día 15 de enero de 1960 a las 9 horas.
Línea principal: Renovación vía general Nº 1 entre Km. 37.000 y 44.356
Presupuesto oficial $ 4.450.404.— m|n. Pliegos $ 200.—.
Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.23|12|59-Nº L-1.152-v 8|1|60

Expediente: M.60 12

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cerraduras y llaves de guarda, para coches eléctricos japoneses". — Apertura 19 1 60. (9 horas.
Pliego, pliego de condiciones generales y dibujos $ 250.—. (Pliego $ 10.—, pliego de condiciones $ 5.— y dib. $ 5.— c|u.).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.21|12-Nº L-1.052-v.26,12|59

Expediente M.60|11

Se llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. Apertura: 18|1|60. 9 horas.
(Precio del pliego incluído el de Condiciones Generales $ 20.—). Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes de 8 30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.21|12|59-Nº L-1.053-v.2|1|60

Expediente: M.60|10

Llama licitación pública para la provisión de: Cilindros de freno vacío. — Apertura: 12|1|60, hora: 9.
(Precio del pliego c dibujo $ 15 00 m|n.). — Informes y ventas le pliegos [illegible] — e.23|12-Nº [illegible]

Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.21|12-59-Nº L-1.054-v.2|1|60

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 330|59

Por la adquisición de aves frescas especiales. — Apertura: 5 de enero 1960, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, 1º piso, ofic. 108. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección precedentemente indicada, ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.
e.21|12|59-Nº L-1.055-v.2|1|60

Licitación Pública Nº 329/59

Adquisición manteca fresca pasteurizada, de primera calidad. Apertura: 5 de enero de 1960, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección precedentemente indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.
e.18|12-Nº L.981-v.30|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 55

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para la provisión de repuestos varios, de acuerdo al listado de materiales que puede ser retirado de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas (lunes a viernes) — Apertura: 4 de enero de 1960, 10 horas, en la dirección citada.
e.17|12-Nº 965-v.29|12|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para la provisión de repuestos varios para motor G M. tipo 4|71 — Legítimo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, de lunes a viernes. Apertura 18 de enero de 1960 — 10 horas, en la dirección citada.
e.24|12|59-Nº L-1169-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para la provisión de repuestos Leyland y G M. y elementos varios de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, de lunes a viernes. Apertura: 11 de enero de 1960, 15 horas, en la dirección citada.
e.23|12|59-Nº L.1.153-v.5|1|60

Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para la reparación integral de 7 unidades Parlor-Coach modelo 3703 y la reparación de 7 motores G. M. 4 cilindros, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 hs. (lunes a viernes). Apertura: 13 de enero de 1960, 10 hs. en la dirección citada.
e.23|12|59-Nº L.1.154-v.5|1|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, a 16 hs., para la locación del edificio del Departamento Pesca, sito en la calle Paseo Colón 1350|58, Capital.
Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 50.— m|n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459 piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.
e.23|12|59-Nº L.1.155-v.5|1|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"F"

F A N I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
[illegible] — e.23|12-Nº [illegible]

O. T. Nº 292

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181